

5 DE 2013

Recuperan carros robados

En Santo Domingo y El Carmen se dio con la ubicación de dos carros que fueron sustraídos en los últimos 10 días.

Primer caso

A las 20:30 del miércoles, en la avenida Abraham Calaza-cón, una camioneta Nissan color rojo fue robada por anti sociales. Esta se encontraba frente a un negocio de comida.

Ante el hecho, el perjudicado colocó la respectiva denuncia y gracias a un sistema de rastreo satelital que tenía el automotor, se lo pudo localizar

en el interior de un domicilio en La Concordia, ayer en la mañana.

Dentro de la casa se encontraba una mujer de 23 años, quien fue aprehendida por el delito de ocultación de cosas robadas.

Segunda recuperación

El 27 de noviembre, a las 20:30, mediante investigaciones realizadas por personal policial, se dio con el paradero de un automóvil que había sido sustraído el día 24 del

mismo mes. A la altura del cantón, un

Chevrolet estaba parando, el conductor uniformado trullabarrumbre, se bajaron y se fueron al mismo.

en el Sistema Integrado de la Policía del Ecuador (SIP) el automotor (SI) como robado. En el patio de reter

275
Vehículos se reportaron como robados en la provincia de enero a noviembre.

PARA TRABAJAR EN UNA ENTIDAD BANCARIA

AGENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS 0000013

EXTRACTO

RESOLUCIÓN PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMBUSTIBLES ECONÓMICOS S.A. LTDA.

Se declara que CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONÓMICOS S.A. LTDA. aumentó su capital social de USD\$2.920.000 y reformó sus estatutos sociales otorgados ante el Notario Quinto Olifante de Quito el 03 de mayo y 20 de junio de 2013. Actos societarios aprobados por la Junta General de Accionistas mediante Resolución No. 001/2013.

En la presente escritura pública se declara la vigencia de la cláusula quinta del Estatuto Social, la cual establece:

A.- El capital social de la Compañía es de USD\$2.920.000, dividido en tres mil participaciones de USD\$970.000 cada una.

En fe y verdad, yo, el Notario, he leído y he verificado el contenido de la presente escritura pública.

Jamilo Valdivieso Cueva
NOTARIO PÚBLICO DE QUITO

P1898453116

COMPANHIA SECUNCAR EJECUTIVO S.A.
El placer de viajar

V.I.P.

TRANSFER
STO. DGO. - QUITO - AEROPUERTO
STO. DGO. - GUAYAQUIL - AEROPUERTO
STO. DGO. - MANTA - AEROPUERTO
STO. DGO. - ESMERALDAS

7 años a su servicio

Reservado los 24 horas del día. Los 365 días del año.

Reservado los 24 horas del día. Los 365 días del año.

Es hora de celebrar la Navidad en Familia

Cumpleaños del

Señor Jesucristo

Lugar: Gran Hotel (Santo Domingo)

Fecha: Sábado, 7 de diciembre de 2013

Hora: 7:00 p.m.

CENTI
CENTRO ECUATORIANO DE TEOLOGÍA INTEGRAL

MAYOR INFORMES:
A LOS TELEFONOS
0992142263 2 743 373

Clasificados de Diario La Hora

2761 004 / 005 - 2761 876

ANULACIONES

COOP. DE AHORRO Y CREDITO 19 DE OCTUBRE

QUEDA ANULADA la libreta de ahorros no. 41406/2825 de la cooperativa de Ahorro y Crédito 19 de Octubre a nombre de CARDOSO MONTENEGRO DELIA EMPERATRIZ por pérdida. P-169746/MIG

REMATE

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAGO AGRO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS
CITACION JUDICIAL
CITO: Con e. Contenido de la Demanda. Auto de aceptación a trámite y mas constancias procesales recaídas en el presente juicio de DIVORCIO POR CAUSAL ENRIQUE, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: ELSA EVELINA MARQUEZ ZAMBRANO DEMANDADO: BAQUE EDISON ENRIQUE
JUICIO: N.º 2013-0150 CUANTIA: INDETERMINADA CAUSA: DIVORCIO POR CAUSAL TRAMITE: VERBAL SUMARIO JUZGADO: UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAGO AGRO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, AL. E. P. DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAGO AGRO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, Lago Agro, lunes 17 de junio del 2013. Las HH:41 VISTOS: Por sorteo realizado, Avoro conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo legal realizado y en su calidad de Juez legalmente encargado de este despacho de la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Lago Agro, Provincia de Sucumbios, a estar legalmente posesionado y en funciones. En lo principal y por cuanto la demanda propuesta por ELSA EVELINA MARQUEZ ZAMBRANO es clara, completa y reúne los demás requisitos legales, se admite a trámite de juicio verbal sumario conforme lo dispuesto por el artículo 118 del Código Civil, en concordancia con el artículo 628 del Código de Procedimiento Civil, en consecuencia con copia de la demanda y esta providencia citese al demandado señor EDISON ENRIQUE BAQUE CHIGUANO, atento el juramento rendido por la parte actora de la imposibilidad de determinar el domicilio de la misma, se lo hará en la forma dispuesta por los artículos 119 del Código Civil y 32 del Código de Pro